

AVISO IMPORTANTE

Nota Informativa de la AEAT y TGSS sobre el acceso "sin certificado digital"



Madrid, 18 de marzo de 2020 – La Agencia Tributaria informa que, en relación con aquellos contribuyentes cuyo certificado electrónico esté **caducado o próximo a caducar**, la AEAT ha desarrollado una solución técnica, permitiendo el uso de los certificados caducados en su SEDE de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Si su navegador habitual no se lo permite, le recomendamos lo traslade al FireFox donde podrá seguir usándolo.



La Tesorería de la Seguridad Social, a través de su [sede electrónica](#), informa de la habilitación del acceso "sin certificado digital" en los siguientes servicios:

- [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Instituto Nacional de la Seguridad Social\)](#)
-

• [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Instituto Social de la Marina\)](#)

• [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Tesorería General de la Seguridad Social\)](#)

The screenshot shows the top of the Spanish Social Security website. At the top left is the logo of the Government of Spain and the Ministry of Inclusion, Social Security, and Migration. Next to it is the text 'Seguridad Social Sede Electrónica'. To the right are links for 'Sugerencias y quejas' and 'Preguntas frecuentes', and a language dropdown menu set to 'Castellano'. Below the header is a navigation bar with 'Ciudadanos', 'Empresas', and 'Administraciones y Mutuas'. A large blue information banner is displayed, containing a message about COVID-19 procedures. The banner includes an information icon and a list of services available for those without electronic identification. Below the banner is a section for 'Empresas' with an 'Entrar' button. On the right side of the banner, there are two icons: 'Tu Seguridad Social' and 'Sistema RED/ Sistema de Liquidación Directa'.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Seguridad Social Sede Electrónica Sugerencias y quejas Preguntas frecuentes Castellano

Ciudadanos Empresas Administraciones y Mutuas

Mientras se mantenga la situación generada por el COVID19 y el cierre de la atención presencial en las oficinas de la Seguridad Social puede realizar sus trámites a través de la [Sede electrónica](#) y del [Registro electrónico](#). Si no dispone de un sistema de identificación electrónica, excepcionalmente puede presentar sus escritos y solicitudes a través de los siguientes servicios:

- [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Instituto Nacional de la Seguridad Social\)](#)
- [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Instituto Social de la Marina\)](#)
- [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Tesorería General de la Seguridad Social\)](#)

Le recordamos que los plazos de los procedimientos están suspendidos, para evitar perjuicios a los ciudadanos.

Empresas Acceso a servicios de Interés para empresas y profesionales Entrar

Tu Seguridad Social

Sistema RED/ Sistema de Liquidación Directa